



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los **Organismos Autónomos del Estado Mexicano**; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos, promovida por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, inciso a); 43, incisos e) y g); 44; 45, párrafos 1 y 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio tiene por objeto Exhortar al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Inicialmente los promoventes refieren que, contar con organismos públicos autónomos, sólidos y confiables es un factor determinante para el óptimo desarrollo económico, democrático y social de los países, así como para el bienestar de todas y todos sus habitantes.

Por otro lado manifiestan que, la existencia de estos, se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento o el respeto de un derecho de manera autónoma y paralela a la administración pública.

Asimismo exponen que, el único propósito de estas instituciones en nuestro país, es brindar beneficios colectivos, generar certeza jurídica para las personas, contribuir a la gobernabilidad y generar garantías de protección a los derechos humanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En esa misma tesitura puntualizan que, las y los mexicanos hemos trabajado para fortalecer nuestras instituciones; que quede claro, no ha sido una lucha sencilla, nos ha costado mucho tiempo, mucho esfuerzo y, en algunas ocasiones, también la vida de mexicanas y mexicanos, pero todo ello nos permite gozar de las libertades y derechos que tenemos en la actualidad.

En ese mismo orden de ideas argumentan que, entes autónomos con tal importancia y trascendencia como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otras; todas y cada una de estas instituciones surgieron en virtud de una demanda histórica y tienen el mismo espíritu: ser garantes de derechos de vital importancia para la vida pública, democrática, social y económica de nuestro país.

De la misma manera refieren que, estos organismos se encuentran dotados de autonomía constitucional y legal por una importante razón: garantizar los derechos fundamentales y controlar la acción de los poderes clásicos del gobierno, a través de la acción de entes ajenos a la influencia de distintos grupos sociales.

Igualmente recalcan que, la razón de ser de estos organismos se encuentra directamente relacionada con la protección y cumplimiento de los derechos humanos que tutelan, sin importar la administración política en turno, por lo cual fueron dotados de una independencia orgánica, de gestión y de actuación.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por tal motivo refieren que, es evidente que la existencia y correcto funcionamiento de estas importantes instituciones resulta trascendental para el desarrollo de la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas.

En consecuencia citan que, los organismos públicos autónomo, sin duda alguna, fungen como un contrapeso a las acciones, decisiones, argumentos y políticas públicas que emanen del gobierno vigente, lo anterior, con la finalidad de que cualquiera de las referidas actuaciones, de ninguna manera, afecten negativamente el desarrollo social, económico y el estado de derecho; todo lo anterior, a fin de prevenir y combatir prácticas abusivas por parte de regímenes autoritarios.

Es por esto que determinan que, Tamaulipas es una clara muestra de que las instituciones fuertes, sólidas y estables brindan resultados positivos para toda la sociedad; en los últimos años, el trabajo constante de este tipo de organismos ha generado un alto grado de confianza en nuestra sociedad.

En consecuencia señalan que, cuando nuestras instituciones funcionan de manera correcta y progresiva, existe un mayor grado de desarrollo humano, económico, político y social; es en ese camino que debemos seguir trabajando para avanzar y de ninguna manera retroceder.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A pesar de ello aducen que, lamentablemente, durante diversas conferencias de prensa, en particular las realizadas el 82 y 11 3 de enero del presente año, el titular del Ejecutivo Federal ha manifestado su intención de remitir al Congreso de la Unión una serie de iniciativas con la finalidad de desaparecer diversos organismos constitucionales autónomos, pues refiere que, desde su perspectiva, son "innecesarios y costosos" para el Estado Mexicano.

En virtud de ello manifiestan que, resulta necesario recordarle al titular del Gobierno Central que las instituciones constitucionalmente autónomas tienen la finalidad de tutelar y garantizar derechos con independencia de las decisiones o políticas públicas implementadas por los gobiernos.

Asimismo puntualizan que, la creación de estos Organismos autónomos constituye un avance en materia democrática y, por el contrario, la propuesta que pretende implementar el presidente, generará una incertidumbre política y social, pues, resulta evidente que se realiza con el ánimo de centralizar, aún más, el poder e incrementar las prácticas insensibles y autoritarias.

Aunado a ello explican que, diversos sectores empresariales y académicos, colegios, barras y asociaciones se han pronunciado en favor de mantener en funcionamiento las instituciones, pues, es evidente que estos organismos inciden positivamente en la vida pública, democrática, social y económica de nuestro país.

En ese mismo contexto aluden que, quienes suscribimos la presente acción legislativa, estamos plenamente convencidos de que desaparecer organismos constitucionalmente autónomos, de ninguna manera debe ser considerado como una opción.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De la misma manera indican que, la protección y tutela de los derechos humanos, así como de la democracia y otras importantes áreas no deben subordinarse al deseo, los caprichos o la ideología del titular del Gobierno en turno.

Por tal motivo estiman que es necesario girar un respetuoso exhorto al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de acciones e iniciativas que tengan por objeto eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros.

Asimismo argumentan que, con la finalidad de garantizar la protección más amplia de los derechos de todas y todos los mexicanos, particularmente de quienes residen en el estado de Tamaulipas; y, de la misma manera, garantizar también el respeto al estado de derecho de nuestro país.

Por último concluyen que, transitar hacia la eliminación de los organismos autónomos, sin duda alguna, representa un error, pero, además, es una traición a la historia y al pueblo mexicano.

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.

Quienes integramos el presente órgano legislativo, tenemos a bien declarar en sentido procedente la iniciativa que se somete a nuestra consideración, bajo los siguientes argumentos:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los organismos autónomos son entidades que, sometidas al derecho administrativo y en dependencia de un Ministerio, realizan actividades fundamentalmente administrativas en régimen de descentralización funcional.

Por lo tanto estas entidades tienen una relevante importancia dentro del sistema de descentralización mexicano, debido a que con ellos es posible delegar ciertas acciones del gobierno, a través de los mencionados organismos, dotando a estos de patrimonio y autonomía para la realización de estas acciones, siempre vigilando su correcto actuar por el gobierno central del cual emanen sus responsabilidades.

La existencia de estos, se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento o el respeto de un derecho de manera autónoma y paralela a la administración pública.

El único propósito de estas instituciones en nuestro país, es brindar beneficios colectivos, generar certeza jurídica para las personas, contribuir a la gobernabilidad y generar garantías de protección a los derechos humanos.

Algunos ejemplos de estos organismos son: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otras; todas y cada una de estas instituciones surgieron en virtud de una demanda histórica y tienen el mismo espíritu: ser garantes de derechos de vital importancia para la vida pública, democrática, social y económica de nuestro país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estos organismos se encuentran dotados de autonomía constitucional y legal por una importante razón: garantizar los derechos fundamentales y controlar la acción de los poderes clásicos del gobierno, a través de la acción de entes ajenos a la influencia de distintos grupos sociales¹.

La intención de eliminar estos organismos es preocupante, debido a que estos cumplen una función como contrapesos al poder frente a las arbitrariedades de las instituciones gubernamentales como lo servidores y servidoras públicas.

Estos organismos que son y han sido herramientas ciudadanas para ejercer derechos clave como la libertad de expresión y el derecho a la información, los cuales permiten el ejercicio de otros derechos, son razón por la cual resulta fundamental garantizar su existencia e independencia

Es importante destacar que, en las últimas décadas hemos dado enormes pasos hacia el fortalecimiento de la división de poderes y el sistema de contrapesos, al dotar a más instituciones de autonomía constitucional.

Por lo expuesto anteriormente y porque se considera que estos organismos se encargan dentro de sus bastas funciones del cumplimiento de los Derechos Humanos, es que ha de considerarse loable la iniciativa en comento que tiene como fin exhortar al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de

¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2006, Controversia constitucional 32/2005, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXIV, p. 912.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.

En virtud de lo expuesto, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al titular del Gobierno Federal, a fin de que reconsidere y desista de la presentación de la iniciativa que pretende eliminar los Organismos Autónomos del Estado Mexicano; ello, en virtud de la importancia y trascendencia que tienen estas instituciones para la vida pública, democrática y económica de nuestro país, así como para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de todas las personas, particularmente, de las y los tamaulipecos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GERARDO PEÑA FLORES PRESIDENTE			
DIP. ULISES MARTÍNEZ TREJO SECRETARIO			
DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL			
DIP. MANUEL CANALES BERMEA VOCAL			
DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ AZCÁRRAGA VOCAL			
DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS VOCAL			
DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE RECONSIDERE Y DESISTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE PRETENDE ELIMINAR LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO MEXICANO; ELLO, EN VIRTUD DE LA IMPORTANCIA Y TRASCENDENCIA QUE TIENEN ESTAS INSTITUCIONES PARA LA VIDA PÚBLICA, DEMOCRÁTICA Y ECONÓMICA DE NUESTRO PAÍS. ASÍ COMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS PARTICULARMENTE, DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS.